

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 19 de febrero de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
Nº 11.420	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 670 ejemplares	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 450	
HORARIO	Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780	
Para la publicación de avisos	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social		
LUNES A VIERNES	Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno	ROSA E. ROMERO LOPEZ a/c. Dirección	
de 7,30 a 13 horas			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— „ „
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 165 del 11-2-82 — Asumir el titular el Mando Gubernativo de la Provincia.	516
S.G.G. Nº 168 del 11-2-82 — Poner int. a cargo del M.B.S. al C.P.N. José Edgardo Plaza	516
M.E. Nº 170 del 12-2-82 — Liquidar dinero en concepto de cuota, Ejerc. 1982, al Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas ...	516
M.E. Nº 172 del 12-2-82 — Fijar los valores para los productos forestales, Art. 24, Ley Impositiva vigente	517
S.G.G. Nº 173 del 15-2-82 — Adherir el Gobierno de la Provincia al duelo por fallecimiento del R.P. José Jeremías Buttinelli	518
M.G. Nº 174 del 15-2-82 — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Armando J. Isasmendi en representación del Sr. César A. Cánepa	518
M.E. Nº 176 del 15-2-82 — Aprobar Resolución Nº 17231/81 de A.G.A.S.	518

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
S.G.G. Nº 164 del 10-2-82 — Liquidar dinero a la Revista Y.T.C. por contratación con Direc. Gral. de Información Pública	519
S.G.G. Nº 166 del 11-2-82 — Liquidar dinero por horas extraordinarias, al Sr. Ernesto Gerardo Nievas	519
M.B.S. Nº 167 del 11-2-82 — Prorrogar designación temporaria del Sr. Julio César Muñoz	520
S.G.G. Nº 169 del 12-2-82 — Liquidar dinero a LV9 Radio Salta por contratación con la Direc. de Información Pública	520
S.G.G. Nº 171 del 12-2-82 — Aprobar el contrato ampliatorio de locación entre el C.P. N. Ramón A. Aguirre y el Sr. Santiago Casap	520
M.E. Nº 175 del 15-2-82 — Liquidar dinero a Direc. de Arquitectura de la Provincia a favor de la Sra. Trinidad Aguirre Vda. de Escalante ...	520

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 119-D del 12-2-82 — Aceptar renuncia del Sr. Pedro Esteban Fernández ...	520
M.E. Nº 120-D del 12-2-82 — Aceptar renuncia de la Sra. Olga E. Cansino de Romero.	520
M.G. Nº 121-D del 12-2-82 — Designar al Sr. José Luis Gómez López en Policía de la Provincia	520
M.G. Nº 122-D del 12-2-82 — Designar temporariamente a los Sres. Juan Ginez Martínez y Josefa G. Caqui	521
M.B.S. Nº 123-D del 15-2-82 — Trasladar a diverso personal dependiente de este Ministerio	521

EDICTOS DE MINAS

Nº 44823 — Cía. Minera La Poma SACI, Expte. 11172	521
Nº 44822 — Cía. Minera La Poma S.A., Expte. 11120	522
Nº 44821 — Pedro Antonio Nioi, Expte. 11337	522
Nº 44820 — Juan Victor Eduardo Nioi, Expte. Nº 11336	522

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 44873 — Silverio y Mario Tolaba, Expte. Nº 34 - 112.710/80	522
Nº 44836 — Mamerta Alvarez de Fincatti, Expte. 34-115324	522

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 44917 — Arroyo, Cirila Carmen, Expte. Nº 2-A-11.619/80	523
Nº 44916 — Notarfrancesco, Roberto, Expte. Nº A-26.865/81	523
Nº 44915 — Ríos de Fernández, Ramona Aurora y Lemos, Pedro Pablo, Expediente Nº A-27.171/81	523
Nº 44914 — José Alfonso Peralta, Expte. Nº A-27.064/81	523
Nº 44913 — Menú, Luis Victor, Expte. Nº A-26.799/81	523
Nº 44908 — Félix Manuel Briones, Expte. Nº A-28.204/82	523
Nº 44903 — Barroso, Inés Valentina, Expte. Nº A-13.002/80	523

REMATES JUDICIALES

Nº 44930 — Julio C. Herrera, Juicio: Hasen, Carlos, Expte. Nº 8358/79	523
Nº 44928 — Ernesto V. Solá, Juicio: Ledesma, Juan Cruz Cardozo, Expte. Nº 39.708/79 .	524
Nº 44927 — Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Ponce de Millares, Lucinda A., Expediente Nº 91.896/78	524
Nº 44926 — Ernesto V. Solá, Juicio: Sandoval, Manuel Gerardo, Expte. Nº 7823/79	524
Nº 44912 — Julio César Herrera, Juicio: Martel, Rosario Nieve E. de, Expediente Nº A-17.850/81	524
Nº 44907 — Ernesto V. Solá, Juicio: c/Gutiérrez, Néstor E. y otro, Expte. Nº A-23.124/81	524
Nº 44906 — Ernesto V. Solá, Juicio: c/Pérez, Graciela O. de y otro, Expte. Nº A-22.588/81	525
Nº 44899 — Martín M. Díaz, Juicio: Cejas, Julio E., Expte. Nº A-21.473/81	525

CITACION A JUICIO

Nº 44910 — Torcuato Baroni y/o Sucesores, Expte. Nº A-20.870/81	525
Nº 44891 — Carlos Alberto Raigorodsky	525

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 44889 — Herrera, Jorge, Expte. Nº A-25:887/81	525
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 44925 — Acarapi, José Luis s/p. Tiburcio Acarapi, Expte. Nº A-24.665/81	526
Nº 44924 — Vilte, Delfín vs. Orus de Lardies, Teresa, Expte. Nº 26.032/81	526

SENTENCIA

Nº 44921 — José Eduardo González	526
Nº 44920 — Pedro Paredes	526
Nº 44919 — Carlos Antonio Contreras	526

Sección COMERCIAL**REDUCCION DE CAPITAL**

Nº 44865 — Tres Acequias S. R. L.	526
--	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 44864 — Pedro Bettella e Hijos S. A., para el día 2-3-82	527
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 44929 — Asociación de Agrimensores de Salta, para el día 13-3-82	527
Nº 44923 — Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, para el día 3-3-82	527
Nº 44922 — Asociación Ayuda Mutualista - Metán, para el día 21-3-82	527

RECAUDACION

Nº 44918 — Del día 18-2-82	528
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de febrero de 1982

DECRETO Nº 165**Secretaría General de la Gobernación**

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Alvarado

Salta, 11 de febrero de 1982

DECRETO Nº 168**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Bienestar Social, Ingeniero Pablo Antonio Müller, a partir del día 11 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, C.P.N. José Edgardo Plaza, a partir del día 11 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Alvarado

Salta, 12 de febrero de 1982

DECRETO Nº 170

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 11 - Nº 17836/81.

VISTO que el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C.I.M.O.P.) solicita se efectivice el aporte que le corresponde abonar a esta Provincia en el presente Ejercicio, de acuerdo a lo resuelto en la XXXVII Asamblea Plenaria

Ordinaria realizada en Ushuaia, mediante Resolución Nº 3/81; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo realizado la imputación del gasto pertinente el Departamento Contable del Ministerio de Economía, corresponde dictar el acto administrativo que autorice dicho pago, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable del Ministerio de Economía, la suma de Quince millones de pesos (\$ 15.000.000), para que éste, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C.I.M.O.P.), en concepto de cuota correspondiente al Ejercicio 1982.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1 del Presupuesto, Ejercicio 1982.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Fissore (Int.) - Alvarado

Salta, 12 de febrero de 1982

DECRETO Nº 172

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/14-10932/82.

VISTO el contenido del artículo 24 de la Ley Impositiva vigente, que establece las alícuotas correspondientes al Impuesto a los Productos Forestales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo de la disposición aludida, corresponde determinar los valores comerciales reales de los distintos productos forestales, sobre los cuales se aplicarán las alícuotas establecidas;

Que Dirección General de Recursos Naturales Renovables ha informado los valores a que se hace referencia precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense los siguientes valores para los productos forestales enunciados en el artículo 24 de la Ley Impositiva vigente, a los efectos de la aplicación de las correspondientes alícuotas:

Especies	Valores en \$ m3.
Roble	\$ 1.300.000
Nogal	\$ 450.000
Palo Santo	\$ 400.000
Mora	\$ 450.000
Quina Blanca	\$ 500.000
Cedro	\$ 900.000
Afata	\$ 800.000
Quina Colorada	\$ 500.000
Pacará	\$ 450.000
Aliso del Cerro	\$ 200.000
Palo Blanco	\$ 400.000
Palo Amarillo	\$ 400.000
Cebil	\$ 400.000
Tipa Blanca	\$ 500.000
Tipa Colorada	\$ 850.000
Espinillo	\$ 400.000
Quebracho Colorado	\$ 400.000
Quebracho Blanco	\$ 400.000
Algarrobo	\$ 450.000
Lapacho	\$ 450.000
Urundel	\$ 400.000
Guayacán	\$ 400.000
Mora Amarilla	\$ 300.000
Lanza Blanca	\$ 400.000
Pino del Cerro	\$ 400.000
Arca	\$ 200.000
Ceibo	\$ 200.000
Zapallo Caspi	\$ 300.000
Lecherón	\$ 200.000
Laurel	\$ 300.000
Cochucho	\$ 200.000
Chañar	\$ 200.000
Palo San Antonio	\$ 200.000
Viraro	\$ 300.000
Sauce	\$ 350.000
Visco	\$ 200.000
Mato	\$ 150.000
Palo Barroso	\$ 150.000
Molle o Palo Lanza	\$ 150.000
Palo Bobo	\$ 150.000
Mistol	\$ 150.000
Alamo	\$ 300.000
Otras Especies	\$ 150.000

Durmientes:

Cada durmiente de Quebracho Colorado de cualquier medida, valor promedio por unidad \$ 110.400

Cada durmiente de Quebracho Blanco de cualquier medida, valor promedio por unidad \$ 59.800

Postes:

Por cada poste labrado, hasta 2,20 mts. de largo \$ 30.000

Por cada poste labrado, de 2,21 mts. hasta 3,00 de largo \$ 35.000

Por cada poste labrado de más de 3,00 mts. de largo \$ 45.000

Por cada poste sin labrar \$ 10.000

Carbón:

Por cada tonelada \$ 350.000

Leña:

Por cada tonelada de leña mezcla o fajina \$ 70.000

Por cada tonelada de leña colorada \$ 80.000

Travilla o Varilla

Por cada travilla o varilla \$ 1.600

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Fissore (Int.) - Alvarado - García

Salta, 15 de febrero de 1982

DECRETO Nº 173

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del R.P. José Jeremías Buttinelli de la Congregación Franciscana, acaecido el día 14 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el prestigioso eclesiástico radicado en la Argentina desde 1938, dedicóse sin claudicaciones a su silenciosa misión evangélica, desempeñándose últimamente como Superior del Convento de Salta y Capellán del Liceo Naval Femenino Dr. Francisco de Gurruchaga;

Que como delegado de la Custodia Provincial de Misioneros Franciscanos de Salta, cubrió oficios de responsabilidad en los conventos de Salta y Jujuy, y realizó tareas de evangelización en las parroquias de Orán y Tartagal, entregándose al cuidado de los enfermos de lepra en el Sanatorio Lommer de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires;

Que es un deber de gratitud dejar expreso el pesar del Pueblo y Gobierno de la Provincia por la desaparición del generoso apóstol, que alejado de su patria natal consagrara su vida al bienestar espiritual y material de los habitantes de este suelo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, al duelo provocado por el fallecimiento del R.P. José Jeremías Buttinelli, acaecido el día 14 de febrero en curso, en esta ciudad.

Art. 2º — Remítase a la comunidad Franciscana, copia del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Alvarado

Salta, 15 de febrero de 1982

DECRETO Nº 174

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Expedientes N.ºs. 44-343.222 y 01-30.058.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por el

Dr. Armando Jorge Isasmendi, representando al Sub-Comisario (R) de Policía de la Provincia, Dn. César Antonio Cánepa, en contra de la resolución ministerial Nº 225/81, en cuanto le deniega el pago de las licencias compensatorias no usufructuadas entre los años 1975 a 1980; y

CONSIDERANDO:

Que según lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 31 (D. Nº 54/82), el recurrente no ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 179 de la ley 5348 de Procedimientos Administrativos, por lo que aconseja el rechazo de la presentación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase por improcedente, el recurso jerárquico interpuesto en autos por el Dr. Armando Jorge Isasmendi, en representación del Sub-Comisario (R) de Policía de la Provincia, Dn. César Antonio Cánepa y ratifícase en todos sus términos la resolución ministerial Nº 225, de fecha 30 de marzo de 1981.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 15 de febrero de 1982

DECRETO Nº 176

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Cód. 34 - N.ºs. 104336/79 (original y corresp.) y A-4497/81.

VISTO que mediante Resolución Nº 17231/81 de la Administración General de Aguas de Salta se acepta la donación de las instalaciones que forman parte de la infraestructura que para la obra "Abastecimiento de agua potable a urbanización Las Madreselvas", se construyera por cuenta de los señores Luis María Lucas, José Delfin y Rafael Arturo Zambrano, como así también una franja de terreno de propiedad de los mismos, de 616 m2. a desmembrar del Catastro Nº 3665, ubicado en el Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3º de la citada resolución, se cancela la suma de \$ 3.935.775, que adeudan los donantes en concepto de derecho de inspección de la mencionada obra;

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia se ha expedido favorablemente al respecto y Fiscalía de Gobierno en Dictamen Nº 30/82 manifiesta que corresponde proceder a la aprobación de la Resolución Nº 17231/81 antes citada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 17231/81 dictada por la Administración General

de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 30 de diciembre de 1981. Resolución Nº 17231 - Expediente Nº 34-104336/79 y agregado Nº 34-A-4497/81. Visto ...; y Considerando ...; Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación de los siguientes bienes: a) Pozo perforado mediante sistema Rotary en 10", entubamiento con caños lisos y filtros según disposición de acuífero, engravillado según granulometría atravesada. Profundidad: 40 metros. b) Instalaciones accesorias: una electrobomba sumergible marca "Johnston" modelo 6 BS, 3 etapas para caudal de 20 m3/hora; altura manométrica: 45 metros. Potencia absorbible en eje: 3,7 H.P. a 2.900 r.p.m., compuesta por un motor eléctrico MS - 6 - 5 CV - 380 V. 50 Hz Nº 5327, contactor tripolar Nº 1 con protección térmica y cuerpo bomba 6 - BS, 3 etapas incluyendo cable sumergible y demás accesorios. c) Un tanque elevado metálico instalado sobre torres de igual material, a una altura de veinte metros, con una capacidad de 45 m3. Una cisterna, también metálica de 30 m3. de capacidad, ubicada al pie del tanque elevado. Una electrobomba para elevar el agua marca "Pluvius" centrífuga modelo T-2DL, caudal 10,400 litros/hora, altura manométrica total 22 metros, presión de descarga 2,2 kg/m2., motor eléctrico de 2 H.P. 2.900 r.p.m. 220/380 voltios. Cañería de alimentación desde el pozo perforado a la cisterna mediante caños Nº Gº 2" de diámetro. Cuarenta y cinco metros de cañería de 2" que integran la alimentación del tanque elevado y la bajada correspondiente que empalma con la red. Un pararrayos de cuatro puntas y una baliza. d) Un tablero completo para el control del funcionamiento del llenado de la cisterna y tanque elevado. Art. 2º — Aceptar la donación de la franja de terreno (616 m2., fracción a desmembrar del Catastro en M.E. Nº 3665 de propiedad de Luis María Lucas, José Delfín y Rafael A. Zambrano, ubicado en el Dpto. Capital), donde se encuentran los bienes consignados en el Art. 1º de esta Resolución, según datos y medidas que se consignan en el Plano de Desmembramiento Nº 08367, agregado a fs. 68 del expediente Nº 34 - 104336/79. Art. 3º — Dar por cancelada la suma de \$ 3.935.775 (Tres millones novecientos treinta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos) que adeudan los donantes Luis María Lucas, José Delfín y Rafael Arturo Zambrano, en concepto de derecho de inspección de la obra: "Abastecimiento de agua potable a urbanización Las Madreselvas". Art. 4º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución mediante el pertinente decreto aprobatorio. Art. 5º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Fdo.: Mayor (R.E.) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor, A.G.A.S."

Art. 2º — Por la Secretaría de Estado de Obras Públicas se cursará nota de agradecimiento a los donantes, destacando el relevante gesto evidenciado con su actitud.

Art. 3º — Tome razón del presente decreto, la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno a los efectos del otorga-

miento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Administración General de Aguas de Salta deberá confeccionar la planilla de alta correspondiente y remitirla al Departamento de Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, para el control que determina el art. 60 de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Fissore - Alvarado

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente, las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 164 - 10-2-82 - Expte. Nº 01-31363/82.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorizase a la Dirección General de Información Pública, a efectuar contratación directa con la Revista Y.T.C. de la Provincia de La Pampa, de una página fotocromo a publicarse el día 10 de febrero del corriente año, por la suma total de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000), para que éste a su vez, haga efectivo dicho importe, a la Revista Y.T.C. de la Provincia de La Pampa, debiéndose imputar el gasto a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, P. Principal 3, P. Parcial 06 Ejercicio 1982.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 166 - 11-2-82 - Expte. Nº 01-31256/81.

Artículo 1º — Reconocer la suma de Tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos (\$ 3.444.900) a favor del empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Dirección General de Información Pública, afectado al Ministerio de Bienestar Social, señor Ernesto Gerardo Nieves, Agrupamiento C-I, Categoría 20, monto correspondiente a sobreasignación por Dedicación Semi Exclusiva por los meses de Octubre y noviembre del año 1981.

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confeccionense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta, para su procesamiento y liquidación a fin de que se

haga efectivo el importe de Tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos (\$ 3.444.900), previa deducción de los aportes de ley, a favor del empleado citado en el artículo anterior con imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub Parciales 005, 007, 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 167- 11-2-82 - Expte. Nº 6.946/81-Código 78.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de mayo de 1982, la designación, temporaria del señor Julio César Muñoz, D.N.I. Nº 10.667.632, clase 1952, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, administrador del Hospital de Colonia Santa Rosa dependiente de la Dirección General Zona Norte.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y tres millones doscientos nueve mil doscientos trece pesos (\$ 33.209.213), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 29, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001, 002, 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 169 - 12-2-82 - Expte. Nº 01-31327/82.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 27, Inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorizase la contratación directa de publicidad efectuada por la Dirección General de Información Pública, con la Radiodifusora LV9 Radio Salta, por la suma total de Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese con cargo de oportuna rendición de cuentas, al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, el importe de Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), para que éste a su vez haga efectiva dicha suma a la Radiodifusora LV9 Radio Salta, debiéndose imputar el gasto a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 06, Ejercicio 1982.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 171 - 12-2-82 - Expte. Nº 17-16059/82.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato Ampliatorio de Locación, celebrado en fecha 29/1/82 entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General Interino de la Gobernación C.P.N. Ramón Atilio Aguirre y el señor Santiago Casap, D.N.I. Nº 8.459.312, referente al inmueble ubicado en calle Alvarado 1068/70 de esta ciudad, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 175 - 15-2-82 - Exptes. Cód. 28-Nºs. 29.677 y 29492/79.

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese, a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, la suma de Trece millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 13.251.840), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la señora Trinidad Aguirre Vda. de Escalante, D.N.I. Nº 9.471.330 en concepto de pago de indemnización por accidente de trabajo seguido de muerte, sufrido por su esposo don Roberto Escalante el 10 de mayo de 1979, mientras desempeñaba las funciones de sereno (Agrup. G-Clase II - Categoría 03) en los depósitos de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con encuadre a lo dispuesto por el Art. 8º Inc. a) de la Ley Nacional Nº 9688 y de acuerdo a las pautas dadas por el Decreto Nº 1658/81.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparcial 006, Item 08 del Presupuesto de Gastos Ejercicio 1982.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 119-D - 12-2-82 - Exp. Nº 34-A-7770/81.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1 de Enero de 1982 la renuncia presentada por el señor Pedro Esteban Fernández, L.E. Nº 7.216.566, Legajo Personal Nº 15424, Agrupamiento C-Clase I, Categoría 18 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por Resolución Nº 1.223-P (Expediente Nº 73-269/72) de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 120-D - 12-2-82 - Exp. Nº 34-A-7769/81.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1 de Enero de 1982 la renuncia presentada por la señora Olga Estela Cansino de Romero, L. C. Número 9.462.072, Legajo Personal Nº 15.419, Agrupamiento B-Clase I, Categoría 17 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por Resolución Nº 1.448-P (Expediente Nº 73-9347/81) de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 121-D - 12-2-82 - Expte. Nº 349.247 (Cpe.).

Artículo 1º — Designar al señor José Luis Gómez López, C. 1952, D.N.I. Nº 10.581.073, en el cargo de Oficial Sub-Ayudante Cuerpo Se-

guridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, en carácter de reingreso, a partir de la fecha en que tome servicio y en vacante por cesantía de Dn. Luis René Magdaleno (P.819).

M. de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 122-D 12-2-82 - Expte. Nº 52-140.224.

Artículo 1º — Designar temporariamente en la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha en que tome servicio y por el término de cuatro (4) meses, para desempeñar las funciones que se especifican y con la remuneración mensual que en cada caso se indica, más sueldo anual complementario y otros adicionales que puedan corresponder:

—Juan Ginez Martínez, C. 1946, M. I. Número 8.178.487, chófer - Remuneración mensual equivalente a la Categoría 01-G-II.

—Josefa Gabriela Caqui, C. 1959, D.N.I. Nº 13.823.122, Encargada de la Oficina Seccional de Campo Quijano - Remuneración mensual equivalente a la Categoría 02-B-II.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 123-D 15-2-82 - Expte. Nº 62.520/82-Código 66.

Artículo 1º — A partir del día siguiente de notificación de la presente resolución, trasladar al personal que a continuación se consigna, al servicio que en cada caso se especifica:

Myrian Mercedes Sosa de Carpi, Legajo Nº 21.656, agrupamiento B-I, categoría 16, Secretaría Administrativa de la Secretaría Privada, Unidad de Organización 01, a la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5, para desempeñarse con el mismo agrupamiento, categoría y funciones que le serán asignadas.

Florentino Fenelón Rojas, Legajo Nº 04177, agrupamiento G-II, categoría 13, Vigilancia y Seguridad de la Unidad de Organización 01, a la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, Unidad de Servicio 1/4, para desempeñarse en el mismo agrupamiento, categoría y función.

Pedro Raúl Nieva, Legajo Nº 09244, agrupamiento G-II, categoría 12, chófer de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, Unidad de Servicio 1/4, a la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, para desempeñarse en el mismo agrupamiento, categoría y función.

Art. 2º — A partir de la fecha de la presente resolución el Servicio Radioeléctrico de este Ministerio, pasará a depender de la Dirección General de Programación y Control de Gestión, disponiéndose al mismo tiempo, el traslado, con igual vigencia, del personal que a continuación se consigna, de la Unidad de Organización 01, a Unidad de Servicio 1/6, para desempeñarse con la misma categoría, agrupamiento y función:

Ricardo Osvaldo Jiménez, Legajo Nº 19935, agrupamiento C-I, categoría 18, encargado Servicio Radioeléctrico.

Arturo Eduardo Castellanos, Legajo Nº 30.927, agrupamiento C-II, categoría 17, radiooperador.

Manuel Vicente Fernández, Legajo Nº 21.727, agrupamiento C-II, categoría 17, radiooperador.

Andrés Olegario Leguizamón, Legajo Nº 30.990, agrupamiento C-II, categoría 17, radiooperador.

Art. 3º — A partir de la fecha de la presente resolución, dejar sin efecto el traslado definitivo al Colegio de Médicos del personal que a continuación se consigna, dispuesto por el elemento legal que en cada caso se menciona, el cual pasará a depender de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 02, donde se le asignarán funciones:

Gilfredo Paz, Legajo Nº 05718, agrupamiento B-I, categoría 19, Secretario General (resolución ministerial Nº 1132/77).

Silvia Raquel Castro de Chávez, Legajo Nº 41.125, clase 07, categoría 09, auxiliar administrativa (resolución ministerial Nº 505/81).

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, transferir con igual vigencia, los cargos en los cuales se desempeña el personal trasladado, de la Unidad de Organización 01, a la Unidad de Organización 02.

Art. 5º — Trasladar a partir del día siguiente de notificación de la presente resolución, al personal que a continuación se consigna al servicio que en cada caso se especifica, en la misma situación de revista, categoría y funciones que les serán asignadas:

Javiera Evelia Tejerina de Tuero, Legajo Nº 00034, taquidactilógrafa de la Secretaría Privada, Secretaría de Estado de Salud Pública y Secretaría de Estado de Seguridad Social, contratada mediante resolución ministerial Nº 1246 D/81, a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, para desempeñarse en el turno tarde, categoría 19.

María Cullen de Michel Torino, Legajo número 64.045, Supervisora en la implementación del Programa de Atención Primaria Integral, contratada mediante resolución ministerial Nº 1094 D/81, a la Dirección General de Servicios Arancelados, categoría 19.

Art. 6º — Trasladar a partir del día siguiente de notificación de la presente resolución, en la misma situación de revista, categoría y función, al señor Jorge Marcelo Valdez, legajo Nº 17.949, Coordinador de la Unidad Ministro y de las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social, designado en carácter temporario por decreto Nº 1236/81, prorrogado por su similar Nº 11/82, a la Dirección General de Programación y Control de Gestión, categoría 22.

Art. 7º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución, transferir los cargos en los cuales se desempeñan los agentes trasladados de las unidades de revista actuales a las Unidades de Servicio donde prestarán funciones.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 44823

F. Nº 8466

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Compañía Minera La Poma SACI, el 1 de agosto de 1980, por Expte. Nº 11172, ha manifestado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de plomo y plata, al que de-

nomino: "La Poma III", con la siguiente ubicación: Como P.R. el mojón 8 de la mina La Poma I, Expte. Nº 3228-C, se mide 900 m. az. 257º 01' 34" hasta el punto A., luego 100 m. az. 347º 01' 34" hasta el punto B, luego 100 m. az. 257º 01' 34" hasta el P.M.D. En un radio de 5 km. se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 25 de setiembre de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.
Imp. \$ 60.000 e) 10, 19-2 y 2-3-82

O. P. Nº 44822

F. Nº 8467

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Compañía Minera La Poma S.A., el 25 de junio de 1980, por Expte. Nº 11120, ha manifestado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de demasia, al que denominó: "La Poma II", con la siguiente ubicación: Como P.R. el Mojón "E" de la mina La Poma II, Expte. Nº 6163-C, se mide 300 m. az. 257º hasta el punto 1; luego 586 m. az. 67º hasta el punto 2; luego 98,67 m. az. 154º 15' 20" hasta el punto 3 y por último 300 m. az. 257º hasta el P.R. y P.P., cerrando de esta manera la superficie de 28.866 m². El P.M.D. se encuentra ubicado a 50 m. az. 360º desde el Mojón "E" de la mina La Poma II. Salta, 25 de setiembre de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 10, 19-2 y 2-3-82

O. P. Nº 44821

F. Nº 8468

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Pedro Antonio Nioi, el 9 de marzo de 1981, por Expte. Nº 11337, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó "Balazar", con la siguiente ubicación: Como P. R. el mojón 4 Cantera Brach, Expte. Nº 3683 que coincide con el P.P., se mide 500 m. az. 90º hasta el punto 1; 500 m. az. 180º hasta el punto 2; 1000 m. az. 270º hasta el punto 3; 500 m. az. 360º hasta el punto 4; 500 m. az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P.E.M. se encuentra ubicado a 180 m. az. 238º del P.P. Salta, 11 de noviembre de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 10, 19-2 y 2-3-82

O. P. Nº 44820

F. Nº 8469

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Juan Víctor Eduardo Nioi, el 9 de marzo de 1981, por Expte. Nº 11336, ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de mármol al que denominó: "Marcela", con la siguiente ubicación: Como P.R. y P.P. el mojón 4 Cantera Brach, Expte. Nº 3683, se mide 1.100,05 m. az. 270º hasta el punto 1; 500

m. az. 360º hasta el punto 2; 1075 m. az. 90º hasta el punto 3; 192,98 m. az. 224º hasta el punto 4; 400 m. az. 154º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P.M.D. se encuentra ubicado a 250 m. az. 312º del P.P. Salta, 11 de noviembre de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 10, 19-2 y 2-3-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44873

F. Nº 8561

Ref.: Expte. Nº 34 - 112.710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para abastecimiento de población, en la Finca "Viñaco", Catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana, para abastecer una población de 30 personas y abrevar 350 vacunos, con una dotación de 0,660 l./seg. con carácter Temporal-Permanente, a derivar del Arroyo Osma, margen izquierda, por medio de una acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Teresa Sánchez de Urrea, Sria. Registro de Aguas - Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 200.000

e) 15 al 26-2-82

O. P. Nº 44836

F. Nº 8484

Ref. Expte. Nº 34-115324.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Mamerta Alvarez de Fincatti, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 30 has. de la propiedad denominada Santa Marta, Fracción 2 de la ex-Finca Media Luna, catastro Nº 4292, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 15,75 ls/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se conside-

ren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A. G.A.S.

Imp. \$ 190.000

e) 10 al 23-2-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 44917

F. Nº 8660

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados: "ARROYO, CIRILA CARMEN, Sucesorio", Expte. Nº 2-A-11.619/80, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán por el término de tres días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno, a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término referido, bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 6 de 1981. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 19 al 23-2-82

O. P. Nº 44916

F. Nº 8656

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ª Nom. en los autos caratulados: Sucesorio de NOTARFRANCESCO, ROBERTO, Expte. Nº A-26.865/81, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 5 de febrero de 1982. Dr. Luis María R. Paganó Fernández, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 22-2-82

O. P. Nº 44915

F. Nº 8653

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, en los autos caratulados: "RIOS DE FERNANDEZ, RAMONA AURORA y LEMOS, PEDRO PABLO s/Sucesorio", Expte. Nº A-27.171/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Laura L. de Saravia, Secretaria. Salta, febrero 15 de 1982.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 22-2-82

O. P. Nº 44914

F. Nº 8654

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez actuante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores de JOSE ALFONSO PERALTA cuyo sucesorio se tramita por ante este Juzgado en Expediente Nº A-27.064/81, para que hagan

valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de febrero de 1982. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 22-2-82

O. P. Nº 44913

F. Nº 8652

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaria a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don LUIS VICTOR MENU, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en este sucesorio caratulado: "Menu, Luis Víctor - Sucesorio" Expediente Nº I.A26.799/81. Publíquese por tres días. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 22-2-82

O. P. Nº 44908

F. Nº 8643

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a la Sucesión de FELIX MANUEL BRIONES (Expte. Nº A-28.204/82), para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaria, 12 de febrero del año mil novecientos ochenta y dos. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 22-2-82

O. P. Nº 44903

F. Nº 8631

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: "BARROSO, INES VALENTINA - s/Sucesorio", Expediente Nº A-13.002/80, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de febrero de 1981. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 17 al 19-2-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 44930

F. Nº 8677

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un lote de terreno en esta ciudad - Base \$ 736.000

El 26 de febrero de 1982, a las 18,30 horas,

en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 736.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle sin nombre, entre canal Norte y canal sin nombre, individualizado como lote Nº 34. Nomenclatura catastral: Sección J. Manzana 46 b, Parcela 16, Matrícula 63.225. Extensión del terreno: 10 metros de frente por 27 metros de fondo. Estado de ocupación: baldío. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos: "T. L. L. A. G. de, vs. Hasen, Carlos y Assad, Marta Lagoria de - Embargo Preventivo", Expte. Nº 8358/79. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Se hace saber que el inmueble adeuda impuestos, tasas, etc., en la Dirección General de Rentas, Municipalidad de la Ciudad de Salta y O. Sanitarias, cuyos montos se les hará conocer en el acto de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio C. Herrera.

Imp. \$ 190.000 e) 19 al 25-2-82

O. P. Nº 44928 F. Nº 8674

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un combinado de pie "Etromberg Carlson"

El día 23 de febrero de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Ledesma, Juan Cruz Cardozo de", y por disposición del Juzgado de 7ª Nominación C. y C., Expte. Nº 39.708/79, remataré su base: Un combinado de pie, marca Stromberg Carlson, Nº 20386. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. — E. V. Solá. Tel. 217260. Imp. \$ 20.000 e) 19-2-82

O. P. Nº 44927 F. Nº 8672

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Bienes muebles varios

El 23 de febrero de 1982, a horas 17, en el local del Juzgado de Paz de la localidad de J. V. González, Provincia de Salta, remataré sin base, por lotes y en el estado en que se encuentran, los bienes que se indican a continuación: Un juego de living, compuesto de un sofá grande y dos chicos, color blanco, forrados en cuerina; Un modular grande con su espejo roto; Un televisor sin antena, marca "Televa" y un combinado, marca Ambassador Stereo, de pie. Los bienes pueden ser revisados por los interesados en el lugar indicado para el remate. En el acto pago íntegro del importe de las compras. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Entrega inmediata de los bienes adjudicados. Ordena señor Juez Federal de Salta, en juicio: "Dirección General Impositiva c/Ponce de Millares, Lucinda A., por ejecución fiscal", Expediente Nº 91.896/78. — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000 e) 19 y 22-2-82

O. P. Nº 44926

F. Nº 8675

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor "Cleveland"

El día 5 de marzo de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 12ª Nom. C. y C. en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Sandoval, Manuel Gerardo, Expte. Nº 7823/79, remataré con base de \$ 303.200, correspondiente al monto del capital reclamado: Un televisor marca "Cleveland", Serie Nº 53.907, Modelo 2419. Revisar: en Alberdi Nº 157, ciudad. Forma de pago: De contado. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. — E. V. Solá - Teléfono 217260.

Imp. \$ 20.000

e) 19-2-82

O. P. Nº 44912

F. Nº 8649

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base 682.666

El 23 de febrero de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 682.666, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Roberto Sanson Nº 2884, Barrio Mosconi de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección J, manzana 32 a, parcela 11, matrícula Nº 44.919. Extensión del terreno: 9 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo. Edificación: comedor, un dormitorio, cocina y baño precario, construida en ladrillos y ladrillones, techo de chapa de zinc. Servicios: no posee. Estado de ocupación: habitan la misma, la demandada Sra. Dionicia del Rosario Rivero de Martel, su esposo y dos hijas de éstos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa en los autos: "Ejecutivo - Soriano, Haydée Rivero de vs. Martel, Rosario Nieve R. de", Expte. Nº A 17.850/81. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 152.000

e) 18 al 23-2-82

O. P. Nº 44907

F. Nº 8634

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una pileta "Pelopincho"

El día 5 de marzo de 1982, a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Gutiérrez, Néstor Eduardo y otro", Expte. Nº A-23.124/81, remataré con la base de \$ 3.000.000 y de contado: Una pileta marca "Pelopincho", Modelo 105, Serie N, que puede ser revisada en Alberdi Nº 145, horario comercial. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: No habiendo postores por la

base anunciada, transcurridos 15' de espera legal, se procederá al remate sin base. — Ernesto V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 60.000 e) 17 al 19-2-82

O. P. Nº 44906 F. Nº 8636

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Radiograbador marca "Sharp"
Radio marca "Sharp"

El día 5 de marzo de 1982 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Pérez, Graciela Ortiz de y otro", Expte. Nº A-22.588/81, remataré con la base de \$ 1.740.000, y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15' sin base y de contado: Un radio-grabador marca "Sharp", modelo Sankei, con órgano Nº 91200314 y dos bafles incorporados, y una radio marca "Sharp", modelo Z-100, Nº 622086, a pilas, que pueden ser revisados en Alberdi 145, ciudad. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá. Teléfono 217260.

Imp. \$ 60.000 e) 17 al 19-2-82

O. P. Nº 44899 F. Nº 8628

Por **MARTIN M. DIAZ**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en calle Las Heras Nº 1519
Mitad indivisa - Base \$ 4.931.208

El día viernes 19 de febrero de 1982, a hs. 19, en mi escritorio de calle Alvarado Nº 1819, por disposición del señor Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Susana Raquel Alday, en autos "Garvizo de Cejas, María Elena por sí y sus hijos menores vs. Cejas, Julio Edelfrido", Expte. Nº A-21.473/81 - s/Ejecución de Sentencia en Expte. Nº A-01379/80, remataré con la base de \$ 4.931.208, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Las Heras Nº 1519 de esta ciudad. Individualizada como Cédula Parcelaria, Departamento Capital, Sección A, Manzana 84, Parcela 3, Matrícula Nº 7608. Superficie: Fte. 6 metros. Fondo 38 metros. Construcción: 5 piezas y 1 baño, asfalto y servicios sanitarios. Ocupación: Srta. Alé, concubino e hija, Sra. M. de Salto, esposo e hijos. Sra. M. de Ruiz y esposo y Sr. Arapa y esposa. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martín Díaz, Martillero. Teléfono 223310.

Imp. \$ 121.200 e) 17 al 19-2-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 44910

F. Nº 8642

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Pereyra Rozas, César vs. Zamar, Pedro y/o Sucesores - Zamar, Hastir y/o Sucesores. Baroni, Torcuato y/o Valdiviezo, Juan Carlos y/o Sucesores, s/Sumario Rescisión de Contrato de Compraventa y acción de prescripción liberatoria de obligación de escriturar, Expte. Nº A 20870/81, cita a Torcuato Baroni y/o Sucesores para que en el plazo de seis (6) días a contar desde la última publicación comparezcan a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquense edictos. Salta, 12 de febrero de 1982. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 54.000 e) 18 al 22-2-82

O. P. Nº 44891

F. Nº 8615

La Secretaria del Juzg. 1ª Inst. Civil de Personas y Fíla 1ª Nom. Dra. Susana Raquel Alday, cita a CARLOS ALBERTO RAIGORODSKY para que comparezca al juicio: "SOSA de RAIGORODSKY Marta Angélica vs. RAIGORODSKY Carlos Alberto - Divorcio, Tenencia de Hijo menor y Suspensión de la Patria Potestad", Exp. A-27083/81, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el término de 9 (nueve) días a computarse desde la última publicación. — Salta, 12 de febrero de 1982. — Edictos: 3 días. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 54.000 e) 17 al 19-2-82

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 44889

F. Nº 8608

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, en los autos caratulados: "HERRERA JORGE - Quiebra" Expte. Nº A-25887/81, Comunica:

1º) Que el día 23 de noviembre de 1981 se ha declarado la quiebra de Jorge Herrera, M. I. Nº 8.166.810, con domicilio comercial en la calle Eustaquio Frías Nº 3 de esta ciudad.

2º) Que se ha designado Síndico al Sr. C.P. N. Eduardo Navor López Méndez, con domicilio constituido en Santa Fe Nº 266 de esta ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 18 a 20,30 hs., de lunes a viernes y hasta el día 26 de marzo de 1982 o siguiente hábil, si éste fuere feriado.

3º) Que se ha ordenado al fallido y a terceros que deben hacer entrega al Síndico de bienes de aquél que se encontraren en su poder.

4º) Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido con la prevención de que

éstos serán ineficaces de pleno derecho.

5º) Que se ha fijado el día 2 de Junio de 1982 a hs. 10 para que tenga lugar en dependencia del Juzgado la Junta de Acreedores que se realizará con los que concurran.

Publicación por cinco (5) días en B. Oficial y en el diario "El Tribuno". — Salta, 9 de febrero de 1982. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 17 al 23-2-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 44925

R. S/C. Nº 2437

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday, en autos: "Acarapi, José Luis - Guarda Judicial, solicitada por Tiburcio Acarapi", Expte. A-Nº 24.665/81, cita a Felisa Acarapi Mamaní a comparecer a juicio en el término de 6 días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Edictos por tres días. Salta, 15 de febrero de 1982. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 23-2-82

O. P. Nº 44924

F. Nº 8664

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, en autos: "Vilte, Delfin vs. Orus de Lardiez, Teresa, y/o sucesores s/ Usucapión", Expte. Nº 26.032/81, cita y emplaza por el término de cinco días desde la última publicación, para que se presente la demandada y/o sus herederos y quienes tengan derecho sobre el inmueble ubicado en calle Rioja Nº 310, matrícula Nº 6985, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publíquese por tres días. Salta, 2 de febrero de 1982. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 54.000

e) 19 al 23-2-82

SENTENCIA

O. P. Nº 44921

R. S/C. Nº 2436

Salta, 24 de octubre de 1980. Y Vistos ... Resultando ... Considerando ... La Cámara Pri-

mera en lo Criminal, falla: Iº)... IIº)... Condenando a José Eduardo González, argentino, de 31 años de edad, casado, ex-empleado policial, con instrucción y domiciliado en calle 20 de febrero s/nº de la localidad de Hipólito Irigoyen (Dpto. de Orán), de esta Provincia, a la pena de diez años de prisión y costas, por resultar cómplice secundario del delito de homicidio calificado y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 46 últ. ap. 8º inc. 2º y 6º, 12, 19 y 29 inc. 3º del Código Penal. Fdo. Dres. Rogelio Saravia Toledo, Juan A. Uriburu y Guillermo Gómez Augier, Vocales, Esc. Héctor Trindade Secretario.

Sin cargo

e) 19-2-82

O. P. Nº 44920

R. S/C. Nº 2435

Salta, 24 de octubre de 1980. Y Vistos ... Resultando ... Considerando ... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: Iº)... IIº)... Condenando a Pedro Paredes, argentino, casado, de 27 años de edad, con instrucción, ex-empleado policial y domiciliado en calle Rivadavia s/nº de la misma localidad de Hipólito Irigoyen a la pena de diez años de prisión y costas, por resultar cómplice secundario del delito de homicidio calificado y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 46 últ. ap. 8º, inc. 2º y 6º, 12, 19 y 29 inc. 3º del Código Penal. Fdo. Dres. Rogelio Saravia Toledo, Guillermo Gómez Augier, y Juan Antonio Uriburu, Vocales; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 19-2-82

O. P. Nº 44919

R. S/C. Nº 2434

La Cámara Primera en lo Criminal, falla: Iº) Condenando a Carlos Antonio Contreras, argentino, casado, de 37 años de edad, ex-empleado policial, con instrucción y domiciliado en Manzana 3 Casa Nº 6 del Bº Patrón Costas, localidad de H. Irigoyen (Dpto. de Orán), de esta Provincia, a la pena de prisión perpetua y costas, por resultar autor responsable del delito de homicidio calificado, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 80 inc. 2º y 6º, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. P. Fdo. Dres. Rogelio Saravia Toledo, Juan Antonio Uriburu y Guillermo Gómez Augier, Vocales; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 19-2-82

Sección COMERCIAL

REDUCCION DE CAPITAL

O. P. Nº 44865

F. Nº 8537

REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

La Sociedad denominada "Tres Acequias S. R. L.", comunica que ha reducido su Capital Social de \$ 2.900.000, dividido en 290.000 cuotas, a \$ 1.558.800, dividido en 155.880 cuotas de diez

pesos cada una, equivalente a una reducción del 46,248 % del Capital Originario. Oposiciones en calle España 1.173, departamento 6, de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario Crónica del NOA. — Salta, 12 de febrero de 1982. — Tres Acequias S. R. L. — Sergio Serrano Espelta, Socio Gerente. Imp. \$ 110.000 e) 15 al 19-2-82

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 44864 F. Nº 8540

PEDRO BETTELLA E HIJOS S. A.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S. A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 13º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de marzo de 1982 a horas 9, en la sede social de la firma de calle General Güemes 150 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Artículo 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Noveno Ejercicio Económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1980 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura por dicho ejercicio.

3º Distribución de los resultados del ejercicio económico Nº 9 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura.

4º Consideración del saldo de la cuenta "Dividendos a Pagar" que figura en el Pasivo Corriente de la Sociedad según estado patrimonial al 31 de diciembre de 1980.

5º Consideración de la actualización contable de los valores de los Bienes de Uso según la Ley 19.742 practicadas al 31/12/80 e incluidas en el Estado Patrimonial a esa fecha.

6º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos por un nuevo período estatutario.

7º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el tiempo establecido en los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO**Pedro Néstor Bettella**

Presidente

Imp. \$ 235.000

e) 15 al 19-2-82

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O. P. Nº 44929 F. Nº 8673

**ASOCIACION DE AGRIMENSORES
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Salta, 13 de marzo de 1982

**Convocatoria
Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria a los asociados de la Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta, para el día 13 de marzo de 1982, a las 11 horas en Belgrano 2042, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de autoridades.
Salta, febrero de 1982
Ing. Geodesta Luis R. López
Presidente
Ing. Agrim. Darío S. Barreiro
Secretario

Imp. \$ 20.000 e) 19-2-82

O. P. Nº 44923 F. Nº 8662

**ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS
PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA****Convocatoria****Asamblea General Ordinaria**

Estimado Socio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria, a

realizarse el día 3 de marzo de 1982 a horas 21,30 en su propia sede de calle Córdoba Nº 291, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos Socios para refrendar el acta de esta Asamblea.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de las nuevas Autoridades.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 40.000

e) 19 y 22-2-82

O. P. Nº 44922 F. Nº 8661

**SOCIEDAD AYUDA MUTUALISTA
DE METAN (Salta)****Convocatoria Asamblea General Ordinaria**
Para tratar el siguiente:**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Lectura, Balance General, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial Miembros Comisión Directiva.
- 4º Acto elecciónario de 16 a 20 horas.
- 5º Designar dos miembros para firmar el acta.

La Asamblea se llevará a cabo el día 21 de marzo de 1982 a horas 10 en el local social "La Fraternidad", sito en calle Maipú s/nº en la ciudad de Metán (Salta).

Nota: pasada 1 (una) hora de la fijada en convocatoria, se realizará o deliberará con el nú.

mero de asociados presentes de acuerdo al Art. 35º de acuerdo a nuestros estatutos.

Guido D. Iñigo **Miguel A. Villafañe**
Secretario Presidente
Imp. \$ 40.000 e) 19 y 22-2-82

RECAUDACION

O. P. Nº 44918

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 35.374.050
Recaudación del día 18-2-82	\$ 337.000
Total	\$ 35.711.050

IMPRESA DE LA PROVINCIA
SALTA